

ESTADO No. 095

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **12 de**

noviembre de 2019:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S	08-11-2019	757	2.1.RECOMENDAR al titular minero dar aplicación del programa mínimo exploratorio, de acuerdo a lo recomendado en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 212 de fecha 29 de octubre de 2019; esto es, <i>dando cumplimiento a las actividades planeadas en el cronograma del programa mínimo exploratorio aprobado para la etapa de exploración y de acuerdo con a la correspondiente anualidad en la que se encuentra, los cuales son: Revisión Bibliográfica, socialización realizada, topográfica realizada en el área, mapa geológico regional escala 1:25.000, perfiles geológicos, mapa de localización de puntos de control e informe de método geofísico empleado y resultados de su interpretación.</i> 2.2.RECOMENDAR al titular minero la presentación de informe de avance de las labores de exploración al finalizar cada anualidad. 2.3.INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. PEE-08221, fue emitido el informe No. 212 de fecha 29 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo. Para su conocimiento y fines pertinentes. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **12 de noviembre de 2019**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA